



Ley de Propiedad Intelectual

## Constituida la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual

- La puesta en marcha la Sección Primera responde al compromiso y determinación del Gobierno de garantizar que los contenidos creativos sean respetados y protegidos, y que su uso se produzca en un marco tarifario equitativo y no discriminatorio.

29.02.16. El secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle, el secretario de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, Íñigo Fernández de Mesa, el secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Víctor Calvo Sotelo, y la subsecretaria del Ministerio de Justicia, Áurea Roldán, han asistido hoy a la sesión constitutiva de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual en la nueva etapa de este órgano colegiado, que ha ampliado sus competencias tras la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual y la aprobación del reglamento específico que la desarrolla.

La puesta en marcha la Sección Primera responde al compromiso y determinación del Gobierno de garantizar que los contenidos creativos sean respetados y protegidos, y que su uso se produzca en un marco tarifario equitativo y no discriminatorio.

### Fijación y control de tarifas

La principal novedad en las nuevas competencias de la Sección Primera figura en el ámbito tarifario de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual. En concreto, previa solicitud de parte, podrá determinar las tarifas cuando no haya acuerdo entre las entidades de gestión y los usuarios en el plazo de seis meses desde el inicio formal de la negociación. Ejercerá además una función de control velando para que las tarifas generales establecidas sean equitativas y no discriminatorias.

También se han perfeccionado las funciones de mediación y arbitraje, que la Sección Primera ya venía desarrollando.

### **Eficacia y transparencia**

El trabajo de la Sección Primera, como órgano colegiado, formado por expertos de reconocida competencia, contribuirá a establecer con unas tarifas para la explotación de derechos de propiedad intelectual justas y equitativas, basadas en el valor económico de la utilización de los derechos sobre la obra o la prestación protegida en la actividad del usuario. Esto tendrá un impacto positivo tanto en aquellos sectores económicos que actúan como usuarios de estos derechos, como en los propios titulares de los derechos, representados a través de las entidades de gestión.

La Sección Primera está compuesta por cuatro vocales titulares, que podrán delegar sus funciones en sus respectivos suplentes, elegidos entre expertos de reconocida competencia en materia de propiedad intelectual y de defensa de la competencia. Ejercerán sus funciones por un periodo de cinco años renovable por una sola vez.

Los vocales de la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual son:

- A propuesta del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: José Luis Cádiz Deleito, como vocal titular, y Rosa de Couto Gálvez y Raquel Xalabarder Plantada, como vocales suplentes.
- Por el Ministerio de Justicia, a Domingo Bello Janeiro, como vocal titular y a José María García Atienza y Mariano Yzquierdo Tolsada, como vocales suplentes.
- Por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a Borja Adsuara Varela, como vocal titular y a Jorge Pérez Martínez y Eugenio Fontán Oñate, como vocales suplentes.
- Y por el Ministerio de Economía y Competitividad, a Julio Costas Comesaña, como vocal titular y a Diego Castro-Villacañas Pérez y María Aurora Álvarez San José, como vocales suplentes.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha designado a Julio Costas presidente, y vicepresidente a José Luis Cádiz.